

Informe del Comisario

A los Accionistas de
ATLAHNN S.A.

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 279 de la Ley de Compañías y la Resolución No. 92.1.4.5.0014 que contiene el "Reglamento que establece los requisitos mínimos que deben contener los informes de los comisarios de las compañías sujetas al control de la Superintendencia de Compañías", en mi calidad de Comisario Principal de **ATLAHNN S.A.**, presento a ustedes mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información presentada por la Administración, en relación con la marcha de la Compañía por el año terminado al 31 de diciembre del 2012.

He obtenido de su administración toda la información sobre las operaciones, documentación y registros que juzgué necesario examinar e investigar. Asimismo, he revisado los Estados Financieros que está obligado a emitir **ATLAHNN S.A.** al 31 de Diciembre del 2012 de conformidad con las disposiciones de la Superintendencia de Compañías.

La Compañía se mantenía por resolución de la Superintendencia de Compañía como inactiva y en disolución desde agosto del 2009, sin embargo en marzo del 2011, la gerencia decidió reactivar las actividades.

Responsabilidad de la administración de la compañía

La presentación de los estados financieros han sido elaborados de acuerdo a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) emitidas por IASB así como las disposiciones emitidas por la Superintendencia de Compañías, los cuales son de responsabilidad de los administradores de la Compañía, así como el diseño de la implementación y el mantenimiento de controles internos relevantes para su preparación y presentación.

Responsabilidad del comisario

Mi responsabilidad consiste en emitir un informe sobre la confirmación de sus valores en los libros contables y, basado en mi revisión, emitiré la opinión correspondiente.

Pruebas efectuadas

Como parte de esta revisión, efectué pruebas del cumplimiento por parte de **ATLAHNN S.A.**, y/o sus Administradores, en relación a:

- El cumplimiento por parte de los administradores, de normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de la Junta General de Accionistas y del Directorio.
- Si la correspondencia, los libros de actas de Junta General y de Directorio, libro talonario, libro de acciones y accionistas, comprobantes y libros de contabilidad, se llevan y se conservan de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

VICTOR ALFONSO MONCAYO CALERO

Contador Público Autorizado

Auditor

Contador

Consultor

-
- Que los estados financieros son confiables, han sido elaborados de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) y surgen de los registros contables de la Compañía. En cuanto se refiere a la documentación contable financiera y legal, considero en términos generales que la Compañía cumple con todos los requisitos que determina la Superintendencia de Compañías, la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno y su Reglamento; y, el Código de Comercio, entre otros, en cuanto a su conservación y procesos técnicos.

Resultados de pruebas efectuadas

- No realizamos revisión de los saldos iniciales debido a que la compañía se mantenía inactiva.
- Los resultados de mis pruebas no revelaron situaciones que, que en mi opinión, se consideren incumplimientos por parte de **ATLAHNN S.A.**, por el año terminado el 31 de diciembre del 2012.
- No hubo limitaciones en la colaboración prestada por la Administración de la Compañía en relación con mi revisión efectuada.
- Actualmente la Compañía no tiene empleados ya que se encuentra en proceso de reiniciar sus operaciones.
- Sobre la base de mi revisión y otras pruebas efectuadas, no ha llegado a mi conocimiento de ningún asunto con respecto a los procedimientos de control interno de la Compañía, cumplimiento de presentación de garantías por parte de los Administradores, omisión de asientos en el orden del día de las Juntas Generales, propuesta de renovación de los administradores y denuncias sobre la gestión de los administradores, que me hicieran pensar que deban ser informados a ustedes.

Considero que el examen efectuado fundamenta razonablemente la opinión que expreso a continuación.

Opinión

En mi opinión, los estados financieros de **ATLAHNN S.A.** se presentan razonablemente en todos los aspectos importantes al 31 de diciembre del 2012 de conformidad con la Ley de Compañías y Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).



CPA. VICTOR ALFONSO MONCAYO CALERO
Comisario principal

Guayaquil, 15 de enero del 2013